

Número	Denominación	Clase	Propietarios y arrendatarios
127		Prado de 2. <sup>a</sup>	Herederos de Andrés Carrocera.
128		Prado de 2. <sup>a</sup>	Herederos de Serrano Sánchez.
129		Prado de 2. <sup>a</sup>	Herederos de Aurelia González.
130		Labor	Guadalupe Fuyo.
131		Prado de 2. <sup>a</sup>	Jesús García.
132		Prado de 2. <sup>a</sup>	César Riera.
133		Prado de 2. <sup>a</sup>	Estelvína de la Peña.
134		Antojana	Hermínio Coto.
135		Labor	Herederos de Pedro Nade.
136		Labor y casa	Luis Casquero.
136'		Casa	Florentino Fernández Fernández.
137		Huerta	Luzdivina Zapico Fernández.
138		Huerta	Ana Sánchez Rodríguez.
139		Huerta	Maximino Espina.
140		Labor	Esteban Sánchez Coto.
140'		Casa	Joaquín Menéndez Roza.
141		Huerta y casa	Sixto García.
142		Huerta y casa	José Luis Fernández Mortera.
143		Antojana y casa	Ramón Fanjul Fuertes.
144		Huerta	Herederos de Francisco Ceraf.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 14 de febrero de 1972 por la que se dota la plaza de Profesor agregado de «Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla y se dota la plaza de Profesor agregado de «Obstetricia y Ginecología» de dicha Facultad y Universidad.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1243/1967, de 1 de junio, sobre ordenación en Departamentos de las Facultades de Medicina, y en la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Anatomía patológica» que fué dotada en la Facultad de Medicina de dicha Universidad por Orden ministerial de 22 de febrero de 1968.

Segundo.—Dotar en la expresada Facultad, y con efectos económicos y administrativos de la fecha de la presente Orden, la plaza de Profesor agregado de «Obstetricia y Ginecología» que, a efectos de concursos de traslado y acceso, figura en el Departamento de Obstetricia y Ginecología, establecido en el indicado Decreto de 1 de junio de 1967.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 18 de marzo de 1972 por la que se dota en la Facultad de Derecho de San Sebastián de la Universidad de Valladolid la plaza de Profesor agregado de «Derecho civil».*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1242/1967, de 1 de junio, sobre ordenación en Departamentos en la Facultad de Derecho, Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 y Ley de Presupuestos vigente.

Este Ministerio ha resuelto dotar con efectos económicos y administrativos de 1 de enero de 1972, en la Facultad de Derecho de San Sebastián de la Universidad de Valladolid, la plaza de Profesor agregado de «Derecho civil», que a efectos de concurso de traslado y acceso figura en el Departamento de Derecho Civil y Derecho Mercantil, establecido por el indicado Decreto de 1 de junio de 1967.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 22 de marzo de 1972 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia del Tribunal Supremo que se cita.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Manuel Rodríguez Rebollo contra la desestimación, no expresa, del recurso de alzada de este Departamento contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 19 de diciembre de 1967 y denegaciones sin acuerdos resolutorios expresos de otros recursos sobre oposiciones a la cátedra de «Bromatología» de la Facultad de Veterinaria de Madrid, el Tribunal Supremo, en 2 de febrero de 1972, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando el recurso de nulidad formal interpuesto por la representación de don Manuel Rodríguez Rebollo contra la Administración, debemos anular como anulamos todo lo actuado en los expedientes sobre provisión de la cátedra de «Bromatología e Inspección de Mataderos» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid a partir del día 10 de octubre de 1967, fecha de presentación de la primera reclamación, y que el Tribunal de oposiciones acordó suspender la práctica de los ejercicios y las calificaciones de las pruebas del primero, procediendo, en consecuencia, anular y dejar sin efecto las resoluciones impugnadas dictadas por dicho Tribunal en fecha 13 de octubre de 1967, por la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 19 de diciembre de 1967 y el 8 de abril de 1968, y las ministeriales de fecha 5 de abril de 1968 y 15 de junio de 1968, ordenando sean repuestas las actuaciones al momento ya indicado en que se produjo la falta, a fin de que se sustancie y termine por sus trámites legales hasta alcanzar aprobación definitiva; sin hacer especial condena de costas.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 27 de marzo de 1972 por la que se crea el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Baleares.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Diputación Provincial de Baleares, así como el informe favorable emitido por el Servicio Nacional de Lectura y de acuerdo con lo establecido en el artículo noveno del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha tenido a bien crear el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Baleares, en el que quedarán integradas todas las Bibliotecas Públicas Municipales creadas en dicha provincia por este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de marzo de 1972.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.